



Resolución de Consejo Directivo 134 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga licencia estudiantil, Natalia del Valle Suarez - IA 2013
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
10/06/2024

Expediente: 10.388/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Natalia del Valle Suarez - LU: 412.941 - DNI: 37.301.932 de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 20, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil desde el día 01/10/2022 hasta el día 15/03/2023, abarcando los turnos ordinarios de diciembre 2022 y febrero/marzo 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria nº 4/24 del dieciséis de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 que aconseja: "1) Dar por otorgada la licencia estudiantil desde el día 01/10/2022 hasta el día 15/03/2023, abarcando los turnos ordinarios de diciembre 2022 y febrero/marzo 2023".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION EXTRAORDINARIA Nº 04/24 DE FECHA 16/04/2024**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Natalia del Valle Suarez - LU: 412.941 - DNI: 37.301.932, durante el período comprendido entre el día uno de octubre de dos mil veintidós hasta quince de marzo de dos mil veintitrés.



Resolución de Consejo Directivo 134 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga licencia estudiantil, Natalia del Valle Suarez - IA 2013
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
10/06/2024

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFIA	31/08/2025
2	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/08/2025
3	MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL	31/08/2025
4	FITOPATOLOGIA	31/08/2025
5	HIDROLOGIA AGRICOLA	31/08/2025
6	FRUTICULTURA	31/12/2024
7	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/12/2024
8	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/12/2024
9	HORTICULTURA	31/12/2024
10	OPTATIVA: AGRICULTURA FAMILIAR	31/12/2024
11	CEREALES	31/12/2024
12	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/03/2027
13	ZOOLOGIA AGRICOLA	31/08/2025
14	AGROCLIMATOLOGIA	31/08/2025
15	ADMINISTRACION AGROPECUARIA	31/08/2025
16	EDAFOLOGIA AGRICOLA	31/08/2025
17	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	31/08/2025



Resolución de Consejo Directivo 134 / 2024 - NAT -UNSa
Otorga licencia estudiantil, Natalia del Valle Suarez - IA 2013
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
10/06/2024

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES